Diputado Roberto Carlos Terán Ramos
Presidente de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura
del Congreso del Estado de Guanajuato
P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor** integrante del **Grupo Parlamentario de morena en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo contenido en el último párrafo del artículo 176 y lo dispuesto por el numeral 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la atenta consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, atendiendo a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En el centro del pleno Corredor Industrial, donde además, la tierra ejidal representa sustento y memoria colectiva, se ha descubierto nuevamente un caso de falta de transparencia y de terrenos adquiridos a precios irrisorios por servidores públicos, que a diferencia de una "Casa Azul"[1], estamos ante un acto cometido por la actual Gobernadora del Estado Libia Dennise García Muñoz Ledo.

Dos investigaciones periodísticas[2] revelaron que la Gobernadora adquirió una parcela ejidal de 2 héctareas de superficie, que ha sido transformada

[1] Diego Sinhue debe aclarar tema de la "casa azul"; si vive ahí es corrupción: Sheinbaum. La Jornada. Disponible en: http://jornada.com.mx/2025/07/03/estados/025n2est
[2] Mexicanos contra la Corrupción y Periódico A.M.
Gobernadores de Guanajuato transformaron parcelas ejidales en enormes ranchos. Mexicanos contra la corrupción y la Impunidad. Disponible en línea: https://contralacorrupcion.mx/gobernadores-de-guanajuato-transformaron-parcelas-ejidales-en-enormes-ranchos/ Libia Dennise y Diego Sinhue transforman parcelas ejidales en sus enormes ranchos.

en un rancho privado de gran escala, con todo tipo de amenidades, con canchas deportivas, área de juegos infantiles, una alberca techada, una plantación de olivos y una casa de servicios de 90 metros cuadrados ya construida[3].

El terreno fue adquirido por la Gobernadora el 24 de enero del 2023 por la cantidad 4 millones de pesos, cuando era titular de Secretaría de Gobernación previo su nombramiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU). Lo raro es que en su declaración patrimonial presentada en noviembre del 2024, asentó que tenía un bien inmueble por solo 3 millones de pesos y actualmente, esa declaración no ha sido modificada en todo lo que va del año 2025[4].

Si lo antes mencionado resulta sospechoso, lo resulta aún más, que la propia Gobernadora señaló que el valor del metro cuadrado de su terreno se encontraba tasado por $150 pesos, pero un perito valuador independiente, determinó que debido a la zona y las modificaciones añadidas el valor del terreno por m2 se encuentra aproximadamente valuado en $500 pesos. Fijando el valor actual de la finca en $10 millones de pesos, esto sin considerar que existen predios en la zona que alcanzan el día de hoy precios promedio por metro cuadrado de 610 pesos.

Aunado a lo anterior, preocupa especialmente que en la escritura se haya asentado que el predio estaba catalogado como bien inmueble “rústico” (esto es, sin servicios públicos), extremo que se aparta de la realidad. De

---

Periódico A.M. Disponible en Línea: https://www.am.com.mx/guanajuato/2025/9/29/libia-dennise-diego-sinhue-transforman-parcelas-ejidales-en-sus-enormes-ranchos-753402.html

[3] Gobernadores de Guanajuato transformaron parcelas ejidales en enormes ranchos. Mexicanos contra la corrupción y la Impunidad. Disponible en línea: https://contralacorrupcion.mx/gobernadores-de-guanajuato-transformaron-parcelas-ejidales-en-enormes-ranchos/

[4] Información disponible en el portal de la Secretaría de la Honestidad. Fecha de última consulta: 10 de octubre 2025. https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_porrubro.php?rubro=12

acuerdo con la investigación periodística, el terreno tiene acceso directo a energía eléctrica y, a tan solo 100 metros, existen conexiones de agua potable, drenaje y telefonía[5].

El notario público que formalizó y protocolizó el acto, no es nada más y nada menos que Luis Mariano Hernández Aguado a quién en el año 2023,el SAT le atribuyó omisiones en actos protocolizados por el notario, como el préstamo a Grupo Pachuca y fé en actos realizados por el Club León[6]. Este hilo de coincidencias, solo ensombrecen y hacen aún más sospechosa la adquisición que realizó la Gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo con este ejido.

El 26 de septiembre de 2024 la hoy Gobernadora asumió el cargo; para entonces, el predio adquirido ya registraba 274 m² construidos. De forma paralela, la en la zona de baños de agua caliente (donde se ubican las propiedades del exgobernador y de la propia mandataria) recibió obras públicas que mejoraron su entorno y accesibilidad inmediata.

En el Programa de Obra Pública 2024 se asignaron recursos por $13,024,037.58 al tramo “Entronque Camino a Comanjilla–Arroyo Hondo”, y $8,522,555.64 para la construcción de una plaza en San Francisco (Baños de Agua Caliente) y un camino empedrado en Arroyo Hondo[7]. No es casual: por ubicación, esas obras mejoran directamente el acceso a donde se localizan las propiedades señaladas. Y no es un caso aislado: ya se reportó el uso de recursos públicos en el embellecimiento de las

[5] Libia Dennise y Diego Sinhue transforman parcelas ejidales en sus enormes ranchos. Periódico AM Disponible en: https://www.am.com.mx/guanajuato/2025/9/29/libia-dennise-diego-sinhue-transforman-parcelas-ejidales-en-sus-enormes-ranchos-753402.html
[6] SAT finca crédito fiscal a notario que escrituró la venta del Estadio León: https://zonafranca.mx/politica-sociedad/sat-finca-credito-fiscal-a-notario-que-escrituro-la-venta-del-estadio-leon/
[7] Programa de obra pública Silao 2024. Oficio DGOP/0106/2024. Obras realizadas con recurso estatal. Disponible en Línea: https://silaodelavictoria.gob.mx/web/uploads/all/gaceta-municipal/eec96-20240208_113000.pdf

inmedicaciones al viñedo consentido del exgobernador Diego Sinhue; de acuerdo con una investigación periodística[8], una de las socias de esa empresa sería dueña de la residencia actual en una zona exclusiva de Texas, lo que motivó una investigación por posible conflicto de interés.

Posteriormente, el 8 de octubre de 2024, la Gobernadora dio inicio a obras en la carretera León–Comanjilla (Ramal a Comanjilla), que conecta con el Eje Metropolitano: un tramo de 2.7 kilómetros con una inversión de $33.8 millones de pesos. Esta intervención fortalece la conectividad del corredor que conduce hacia Baños de Agua Caliente.[9]

Llama particularmente la atención que, a menos de 400 metros de la residencia campestre de la Gobernadora, y dentro del mismo ejido de "Baños de Agua Caliente", el exgobernador Diego Sinhue Rodríguez posea también un rancho de 1.4 hectáreas; es decir, son prácticamente vecinos.

La coincidencia entre la proximidad de estas propiedades y las obras públicas ejecutadas en su entorno inmediato amerita esclarecer si existió un posible conflicto de interés y un uso ventajoso de recursos públicos para beneficio privado.

Usar el aparato estatal y las influencias para conectar mejor las propiedades de unas cuantas personas, elevar la plusvalía y desmarcarse de la realidad que Guanajuato enfrenta hoy, no es nada menos que un distanciamiento con las personas de Guanajuato y sus necesidades.

[8] Omún, el viñedo favorito de Diego Sinhué. PopLab. Disponible en línea: https://poplab.mx/next/especiales/omun-el-vinnedo-consentido-de-diego-sinhue/
[9] La modernización de la carretera León–Comanjilla está por concluir; entrega será en mayo. Zona Franca.Disponible en línea: https://zonafranca.mx/politica-sociedad/movilidad/la-modernizacion-de-la-carretera-leon-comanjilla-esta-por-concluir-entrega-sera-en-mayo/

Cuando se informó de todas estas irregularidades, el medio periodístico "Mexicanos contra la corrupción y la impunidad" le formularon las siguientes preguntas a la Gobernadora de Guanajuato:

- *En su declaración patrimonial de noviembre de 2024 reportó un terreno con valor de 3 millones de pesos, pero la escritura de compraventa indica que pagó 4 millones en enero de 2023. ¿Cómo explica esa diferencia?*
- *¿Por qué no incluyó en la versión pública de su declaración patrimonial, de mayo de 2025, el terreno que ya había declarado meses antes, en noviembre de 2024?*
- *¿Ha realizado construcciones u obras de desarrollo de infraestructura en el terreno que reportó en noviembre de 2024? ¿A cuánto ascienden esas edificaciones y mejoras?*
- *En caso de haber realizado construcciones u obras de mejora en ese predio, a partir de que lo adquirió en enero de 2023, ¿de qué manera las financió o las pagó?*
- *En caso de haber realizado construcciones u obras de mejora en ese predio, a partir de que lo adquirió en enero de 2023, ¿por qué no las incluyó en su declaración patrimonial de noviembre de 2024 ni en la declaración de mayo de 2025?*
- *¿Anexó terrenos adicionales al predio original? De ser así, ¿cuánto invirtió en ello?*
- *Usted asegura promover la transparencia en el servicio público. ¿Considera que omitir el valor real de su propiedad corresponde a ese principio?*

En respuesta, la Gobernadora refirió que fue por una "confusión" que se estableció como valor del ejido, la cantidad de $3 millones de pesos y que mediante oficio de 21 de abril del 2025 se pidió su aclaración a la Secretaría de la Honestidad; sin embargo, basta con preguntarle a cualquier funcionario de la administración estatal, sobre cuáles son las consecuencias si omiten un dato o no declaran un bien o si no realizan su Declaración Patrimonial de manera correcta.

Todos los servidores y funcionarios públicos tienen la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses de conformidad con lo

previsto en los numerales del 32 al 42 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y presentarla con información que no sea verdadera con la finalidad de ocultar el aumento del patrimonio de la persona servidora pública, de conformidad con el artículo 60 de la Ley en cuestión, conlleva a una falta administrativa grave:

> "Artículo 60. Incurrirá en enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés el servidor público que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un Conflicto de Interés".[10]

Si desde el Gobierno del Estado se nos dice que hubo una confusión, pero esa confusión solo salió a relucir después de una nota periodística, ¿Están nuestras instituciones de transparencia y rendición de cuentas contrastando y verificando la información que reporta el Gobierno del Estado?; ¿Con qué certeza podemos afirmar que se trató de una simple omisión si, desde el inicio, no se reportó el valor real del terreno?.

Porque además, es indudable que se han realizado al menos dos obras que benefician directamente a la comunidad donde la Gobernadora actual y el Titular de la Administración anterior tienen bienes inmuebles.

En ese contexto, la realización de las dos obras viales en cuestión, podrían también configurar la falta administrativa grave prevista en el artículo 55 de la norma aludida supralíneas, pues es evidente que, con motivo de la actividad inherente que conlleva ser el Titular del Poder Ejecutivo, se tiene acceso privilegiado a información estratégica sobre la planeación, ejecución y proyección de obras públicas.

[10] Lo resaltado es propio.

La adquisición de terrenos aledaños a dichas obras por parte de quien ostenta (o ha ostentado) dicho cargo, en el marco de un posible acceso privilegiado de datos, podría implicar el aprovechamiento indebido de información reservada para obtener beneficios patrimoniales. Esta circunstancia, además de tensionar los principios de legalidad, imparcialidad y honradez que rigen el servicio público, podría en su caso, configurar un supuesto de uso indebido de información confidencial:

> Artículo 55. Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público que adquiera para sí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.

Son demasiadas coincidencias para simplemente identificarlas como una "confusión" o "imprecisión". Porque el nivel de laxitud mostrado en este caso, no es el mismo cuando una omisión lo comete un gobernado. A las demás personas, se les aplica una "Ley" a secas.

Por lo anterior, me permito someter ante esta Soberanía la presente propuesta de Punto de Acuerdo:

A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a Secretaría de la Honestidad a iniciar investigación administrativa por posibles faltas vinculadas al artículos del 32 al 42; 55 y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato por posibles omisiones u ocultamiento, discordancia patrimonial y/o conflicto de interés en contra de la Gobernadora del Estado Libia Dennise García Muñoz Ledo.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda adicionar el Programa General de Fiscalización para instruir una auditoría en los siguientes términos:

I. Poder Ejecutivo;
II. Una auditoría de desempeño y cumplimiento;
III. Que abarque todas las obras de infraestructura realizadas dentro de un radio de 10 km de los predios señalados;
IV. Deberá abarcar el periodo 2022 a 2024 y concomitante a 2025; y
V. Al día siguiente hábil de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para que en estricto apego a los principios de objetividad, honradez, imparcialidad, celeridad, eficiencia y eficacia, investigue y, en su caso, persiga las conductas relacionadas con los posibles delitos de ejercicio indebido del servicio público, tráfico de influencias y cohecho.

CUARTA. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto a la persona titular de la Secretaría de Gobierno para que en uso de sus facultades inicie un procedimiento de revisión del actuar del notario público Luis Mariano Hernández Aguado y, en caso de encontrarse irregularidades, proceder a establecer las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato a 15 de Octubre del 2025

Atentamente

Diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor.

Información Notificación Electrónica

Folio:	50785
Asunto:	Se presenta propuesta de punto de acuerdo.
Descripción:	Se presenta propuesta de punto de acuerdo.
Destinatarios:	ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2896_20251015001849785_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.00	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 12:28:30 p. m. - 15/10/2025 06:28:30 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2b-f5-ed-fb-fe-c6-27-2a-40-e4-88-74-d6-75-0e-da-eb-da-c2-c9-8f-b8-c7-af-8d-ed-89-65-aa-a8-8a-3a-48-a8-a5-88-1c-2b-8e-6a-89-46-e9-b1-74-ff-bf-b4-11-54-84-47-d4-6d-3f-aa-82-bf-1d-3d-65-8f-4e-72-f7-ae-12-a9-c7-fe-4b-c2-0b-d0-e8-c2-0b-04-24-06-91-ed-bd-4a-3e-e2-05-f5-61-11-b0-30-6b-e1-5d-1a-18-80-42-77-b1-8d-f3-f1-c3-6f-72-a1-2f-05-f5-8a-67-ec-0a-57-b4-61-ab-dc-75-52-7d-53-1f-bb-c4-c5-6b-70-f5-b6-c5-50-ec-dd-0b-0b-e2-b3-03-9b-02-03-c8-ae-aa-32-f6-01-e1-eb-c1-f7-c9-fb-3d-87-c6-06-28-f4-4b-ae-27-fd-b0-7e-4c-5c-57-80-c9-9d-05-11-8d-e9-7c-bb-1c-81-3d-48-e9-86-3f-8e-93-b2-9d-19-b4-fd-ed-a8-95-49-26-a8-95-93-a3-57-8b-1c-64-d0-ea-52-8b-f4-97-9c-b5-a1-db-fc-d3-9b-01-93-b9-a8-b8-02-56-d6-7f-46-30-a0-61-2a-26-53-32-55-69-5a-6b-37-98-da-e0-14-85-f7-f8-c6-7f-73-49-9b-39-87		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 12:30:54 p. m. - 15/10/2025 06:30:54 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 12:30:39 p. m. - 15/10/2025 06:30:39 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638961066394942578
Datos Estampillados:	AQyQ6IbKlBLE7te0zpMOZAj53q4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	428655474
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 12:29:55 p. m. - 15/10/2025 06:29:55 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.4a	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 01:23:25 p. m. - 15/10/2025 07:23:25 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2e-9f-70-fd-02-a4-47-82-58-7c-a8-a2-e4-74-98-e6-e0-b6-f3-63-0b-d2-ca-1e-ba-f7-10-d3-08-46-a9-c6-19-07-b4-24-d2-d5-53-39-3e-11-fd-51-68-d3-3c-6b-7f-59-2f-74-0a-a3-5c-ce-9b-ab-5d-08-46-77-62-5d-d0-79-49-64-8d-b7-43-88-0f-47-c6-6f-62-09-e5-11-95-8e-d6-0e-7b-f3-42-29-60-86-79-11-03-5c-55-b8-ba-3e-88-3b-dd-ff-77-c2-8f-d3-76-41-d8-76-ec-8d-25-1e-e5-8c-d7-e0-f9-db-74-33-e7-32-29-81-d2-f5-f3-5d-ec-0a-		

86-b2-c7-17-d6-e1-eb-85-8a-67-40-f1-ae-84-43-9d-60-a8-d2-59-20-fc-65-5a-89-fb-79-21-5b-71-95-7e-29-d3-ef-5f-28-86-c0-1f-1d-a6-64-3d-04-aa-79-05-b6-e1-1a-cb-d2-ad-19-7f-1f-9b-2a-5d-b5-90-17-3c-c4-ff-b9-2e-2a-42-8e-85-47-62-ce-04-04-97-d3-74-af-f1-f8-fb-2a-cf-0c-f7-7c-b2-0e-10-ea-09-e1-45-88-50-df-c9-66-be-7d-1a-08-5b-7d-8b-8d-bb-fd-fa-e0-e7-a1-6d-61-63-59-e9-56-14-63-ff

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 01:25:49 p. m. - 15/10/2025 07:25:49 a. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	15/10/2025 01:25:34 p. m. - 15/10/2025 07:25:34 a. m.	**Índice:**	428660372
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	15/10/2025 01:24:50 p. m. - 15/10/2025 07:24:50 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	638961099345897106	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	iQc2bKGN1IBrdlvSDL45AsLbMzE=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.03	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 06:19:36 a. m. - 15/10/2025 12:19:36 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	30-43-ba-b9-9b-c5-94-73-91-77-87-f6-a0-7b-2a-1f-ef-22-99-85-57-c9-13-57-9c-c0-64-47-bf-2d-df-69-73-02-55-48-78-59-59-99-1a-26-f6-76-19-38-73-e7-0b-f0-c6-b4-98-94-39-09-f2-f3-40-d1-66-2c-78-06-0c-f4-d5-ab-f6-24-0e-e4-d6-86-4a-e8-44-49-35-77-d6-4f-2d-97-af-64-d5-9f-fe-18-a8-9a-ec-27-d3-29-bd-e6-54-bb-b7-e0-82-a9-a5-86-1e-2c-cc-cb-0d-35-2e-96-38-18-ba-91-e9-88-b9-a3-9f-91-44-ce-4a-7e-0a-e9-dd-2a-0b-00-b9-8b-98-6f-f7-92-f3-65-fa-ad-44-98-8f-c7-bf-d4-00-f1-7b-86-a9-99-7c-64-ab-da-8e-71-31-89-b5-46-5b-92-99-bb-58-90-0f-3a-f9-d9-7b-18-33-e9-36-35-cc-82-f6-10-f7-ea-1c-b4-5d-67-3c-ff-46-2e-6b-85-10-ca-a0-e3-aa-14-b8-87-c9-8b-04-73-97-5e-2f-65-18-7b-36-df-82-8c-62-99-ed-d2-d9-9d-4f-91-57-6d-14-e1-0d-a9-37-d7-9f-63-58-37-cb-19-8b-b6-0d-85-0c-59-59-5e-d0-84-76-1e-da-0d		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 06:22:01 a. m. - 15/10/2025 12:22:01 a. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	15/10/2025 06:21:47 a. m. - 15/10/2025 12:21:47 a. m.	**Índice:**	428647780
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	15/10/2025 06:21:03 a. m. - 15/10/2025 12:21:03 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	638960845072016835	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	eFLOPHgJOkQqOb2MEukjcKkcTi4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 02:18:29 p. m. - 15/10/2025 08:18:29 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	99-7c-83-e9-41-37-b6-07-0d-87-f1-81-d4-9c-67-84-16-22-44-a5-83-bd-0a-96-50-da-ae-10-03-42-47-f4-35-a0-47-92-01-32-ef-f5-f8-5b-20-5a-a7-0a-78-59-68-12-e1-e0-8b-b5-84-ce-a5-10-d7-77-be-54-ef-64-7a-20-cb-5e-62-e1-c4-22-90-61-76-97-67-76-62-85-a8-36-a2-5d-9b-32-19-4e-4e-65-52-91-17-30-a5-58-a0-1f-53-52-c0-80-42-91-88-72-1a-2f-6c-53-ed-7b-2e-07-0b-c7-c1-ff-f5-62-7e-fd-5b-f7-42-01-26-70-2a-1f-ab-d0-5d-f4-aa-2f-1a-be-af-fe-1a-db-4d-52-6d-dd-78-a3-6a-28-bf-db-65-cb-22-ff-2d-04-ab-66-4f-85-32-6e-3c-ec-de-cb-0f-77-d2-0f-f2-5e-9d-ab-6f-8b-92-2b-84-55-59-5b-e3-a0-6a-8c-a6-f3-5d-69-d2-f0-f6-59-39-3e-a6-93-45-0c-ab-08-c2-09-72-21-37-79-e2-66-4c-f6-31-bf-b6-12-b9-0d-40-04-79-0a-8e-34-0d-f9-b5-a3-9e-eb-74-6f-0b-21-1c-57-53-67-a8-c5-3e-68-07-47-45-b9-2f-b9-db-0a-86-61-cf-30		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	15/10/2025 02:20:53 p. m. - 15/10/2025 08:20:53 a. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	15/10/2025 02:20:38 p. m. - 15/10/2025 08:20:38 a. m.	**Índice:**	428665866
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	15/10/2025 02:19:54 p. m. - 15/10/2025 08:19:54 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
		Identificador de	638961132383414024	**Número de Serie:**	2c

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Respuesta TSP:

Datos Estampillados: 6A2ojSePGHbO0sRpnyV1TJh5Pk8=

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

---